



DECRETO N° 4321

COIHUECO 13 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar compra urgente de medicamentos para abastecimiento de Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 3.- D.A. N° 2523 que revoca D.A. N° 153 del 08/01/2013 y deja sin efecto Licitación N°4594-11-LP13 de Suministro de Medicamentos e Insumos.
- 4.- Licitación N°4594-21-LP13 de Medicamentos e Insumos para año 2013 se encuentra en estado cerrada en el portal www.mercadopublico.cl en trámite administrativo para su adjudicación.

DECRETO

- 1.- Califica situación de urgencia compra de Medicamentos para Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- Autoriza compra urgente de Medicamentos a **Farmacéutica Caribbean Ltda. Rut N° 76.830.090-9** por un monto de **\$7.309.397** (siete millones trescientos nueve mil trescientos noventa y siete pesos) **Opko Chile S.A Rut N° 76.669.630-9** por un monto de **\$ 2.060.937** (dos millones sesenta mil novecientos treinta y siete pesos) y a **Laboratorio Chile S.A. Rut N° 77.596.940-7** por un monto de **\$ 1.547.559** (un millón quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RMC/YDE/amm